

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

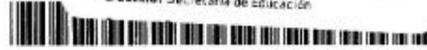
ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 40525-2016

Fecha: 29/08/2016-15 27:47

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría de Educación



Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 20160820876881

Fecha: 18-08-2016

Bogotá, D.C.

Señores:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA

Carrera 7 No. 18-55 Piso 8

Pereira-Risaralda

Asunto: Oficio 1603
Medio: Nulidad y Restablecimiento del derecho
Radicado: 2014-00349-00
Demandante: GLORIA MARLENY CAMPAÑA HINESTROZA
Demandados: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Respetados Señores,

Por considerar de su competencia y en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), me permito remitir oficio de la referencia, allegado a este Fondo por medio del Buzón de Notificaciones Judiciales notjudicial@fiduprevisora.com.co, mediante el cual el Juzgado Quinto Administrativo de Pereira, solicita enviar antecedentes administrativos relacionados con la Señora GLORIA MARLENY CAMPAÑA HINESTROZA, identificada con cédula de Ciudadanía No. 24.414.720.

Lo anterior debido a que FIDUPREVISORA S.A, como administrador de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, tiene dentro de su competencia impartir un visto bueno previo a todo reconocimiento y no es la entidad competente para reconocer, modificar o aclarar actos administrativos de prestaciones de docentes, esta función corresponde a la secretaria de Educación a la cual pertenecen los docentes, por lo tanto me permito solicitarle sea esa entidad la que en virtud del Decreto 2831 de 2005 reciba y del trámite correspondiente al oficio petitorio.

Es importa indicar que se remite copia al Juzgado Quinto Administrativo de Pereira, Carrera 10 # 18-63 Edificio Don Ricardo Piso 3 Oficina 301 Pereira- Risaralda.

Remito para su conocimiento y trámite legal pertinente.

Cordialmente,

OLGA LUCIA SALAZAR SOSA
Coordinadora Gestión Judicial
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio
Fiduprevisora S.A

Proyectó: PABLO DURAN DURAN
Añosos 2 folios

{f}



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de agosto de 2016	Número de radicado:	40525
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OLGA LUCIA SALAZAR SOSA		
Descripción o asunto:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

